

# **INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2016**

***A los Accionistas y Gerentes de***

***PETROCADIZ ECUADOR S.A.***

***Guayaquil, 21 de Abril del 2.017, Ecuador.***

*1.- He revisado el Balance General de COMPAÑÍA **PETRICADIZ ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2.016 por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión **EN LOS CUALES NO HA EXISTIDO MOVIMIENTO ALGUNO.***

*2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías. Como partes de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de COMPAÑÍA **PETRICADIZ ECUADOR S.A.** Y sus administradores, en relación a:*

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.*
- Si la correspondencia, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados*
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.*

*3- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de prestación de garantía por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre las gestiones de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.*

***Atentamente***



---

**ANGEL DAGOBERTO DELGADO BRAVO**  
**Ced. 0906840343**